



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general
10 de diciembre de 2015

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los
Desechos peligrosos y su Eliminación
Décima reunión**

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016
Tema 3 d) i) del programa provisional*

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo de
Trabajo de composición abierta para 2016-2017: cooperación y
coordinación internacionales: Programa de modalidades de asociación
del Convenio de Basilea**

Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 6 de su decisión BC-12/12 sobre la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo sobre la Asociación que finalizase las tareas pendientes del programa de trabajo 2014-2015, incluidas la revisión de la sección 3 del documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil¹, la elaboración de una estrategia y un plan de trabajo para la aplicación de medidas concretas en los planos regional y nacional y la finalización de los proyectos piloto en curso y la elaboración de un informe sobre la experiencia adquirida.

2. En el párrafo 7 de la misma decisión, se pidió al Grupo de Trabajo de composición abierta que durante su décima reunión considerase la versión revisada de la sección 3 del documento de orientación y la presentase, con las modificaciones que procediesen, a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión para su examen y posible aprobación.

II. Aplicación

3. El Grupo de Trabajo sobre la Asociación y sus grupos de proyectos cooperaron por vía electrónica para intercambiar comentarios sobre borradores de documentos y organizaron teleconferencias para debatir la revisión de la sección 3 del documento de orientación, centrada en los movimientos transfronterizos de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil, la elaboración de una estrategia y un plan de trabajo para la aplicación de medidas concretas a nivel regional y nacional y la creación de un manual sobre los pasos necesarios para establecer y

* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

¹ UNEP/CHW.11/6/Add.1/Rev.1.

aplicar el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil.

4. A propósito de la sección 3 del documento de orientación², el Grupo de Trabajo sobre la Asociación propuso que no se repitiese el contenido de las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea³, que ya habían sido aprobadas de manera provisional por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, sino que en lugar de ello se hiciera referencia a las directrices técnicas en la sección 3 del documento de orientación, al tiempo que se conservaba información específica ya incluida en el documento de orientación, como por ejemplo la referida al empaque y otras informaciones directamente relacionadas con los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil. En el anexo I del documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13 se incluye un proyecto de revisión de la sección 3 del documento de orientación preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Asociación.

5. Tras haber debatido un proyecto de estrategia y un plan de trabajo para la aplicación de medidas concretas a nivel nacional y regional, el Grupo de Trabajo sobre la Asociación propuso que se pusiera en marcha una asociación complementaria a la Asociación para la Acción en Materia de Equipo Informático que podría ocuparse del fortalecimiento del manejo ambientalmente racional de los desechos eléctricos y electrónicos a nivel regional y nacional, enfocando la cuestión desde la perspectiva de los ciclos de vida útil y los problemas relacionados con los equipos eléctricos y electrónicos usados. En el anexo II del documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13 se incluye un proyecto de concepto para una asociación de esas características, preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Asociación.

6. Además, el Grupo de Trabajo sobre la Asociación concluyó el manual sobre las medidas necesarias para establecer y aplicar el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil, que proporciona a gobiernos y empresas una visión general de los elementos esenciales para establecer, mantener y reforzar el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil que deban ser recogidos, reacondicionados, reparados, reciclados y recuperados, según se detalla en el anexo III del documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13.

7. La Asociación continuó la aplicación de los proyectos piloto puestos en marcha en el marco de su programa de trabajo para el bienio 2014-2015 en Burkina Faso, El Salvador y la región de América Central, Jordania, la República de Moldova, Serbia, Sudáfrica (en cooperación con Lesotho y Namibia) y Suriname. Todos los proyectos piloto deberán completarse en 2016. Sobre la base de los resultados de los proyectos piloto se elaborará un informe sobre las experiencias y lecciones extraídas de los proyectos.

8. Del 20 al 23 de octubre de 2015 tuvo lugar en Lagos (Nigeria) un taller regional sobre el fomento de las capacidades para el manejo ambientalmente racional de los desechos de equipos eléctricos y electrónicos mediante la ejecución a nivel regional en África, que contó con el apoyo económico de la Unión Europea, la Comisión de la Unión Africana y los miembros del Grupo de Trabajo sobre la Asociación.

III. Medida que se propone

9. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee adoptar una decisión del tenor siguiente:

El Grupo de Trabajo de composición abierta

1. *Toma nota* de los adelantos logrados en la puesta en práctica de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras⁴, incluido el proyecto de revisión de la sección 3 del documento de orientación⁵ y el proyecto de concepto para una asociación complementaria a la Asociación para la Acción en Materia de Equipo Informático⁶;

² *Ibid.*

³ UNEP/CHW.12/5/Add.1/Rev.1.

⁴ UNEP/CHW/OEWG.10/9.

⁵ UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13, anexo I.

⁶ UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13, anexo II.

2. *Invita* a las Partes y a otras entidades a presentar a la Secretaría antes del 15 de septiembre de 2016 observaciones sobre el proyecto de revisión de la sección 3 del documento de orientación y sobre el proyecto de concepto para una asociación complementaria a que se hace referencia en el párrafo 1 de la presente decisión;

3. *Solicita* al Grupo de Trabajo sobre la Asociación que revise la sección 3 del documento de orientación y el proyecto de concepto para una asociación complementaria, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas durante la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y las observaciones presentadas de conformidad con el párrafo 2 de la presente decisión, y que los presente a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión para su examen y posible aprobación;

4. *Toma nota* del manual sobre los pasos necesarios para establecer y aplicar el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil⁷ e invita a las Partes y otros interesados, especialmente a los países en los que el manejo ambientalmente racional no esté plenamente establecido, a que lo utilicen.

⁷ UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13, anexo III.